



Nuevas Medidas en Materia de Violencia de Género

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo para impulsar reformas legislativas en materia de violencia de género que permitan luchar de manera más eficaz contra esta lacra social. Este acuerdo atiende a las iniciativas parlamentarias aprobadas en este ámbito: el Informe de la Subcomisión para el estudio y funcionamiento de la Ley integral y la moción aprobada por el Pleno del Congreso el 7 de septiembre de 2010.

El Gobierno considera prioritario avanzar en la protección de los menores que se encuentran expuestos a la violencia de género y sufren sus consecuencias de manera directa o indirecta. Para preservar su interés superior y facilitar su recuperación, se instará, a través de la reforma del Código Civil, la reforma legal que impida la posibilidad de atribuir la guarda y custodia individual al progenitor que esté incurso en un proceso penal por violencia de género.

Atención a víctimas en el extranjero

El Gobierno también encomienda la elaboración de un protocolo para la atención de las mujeres españolas víctimas de violencia de género residentes en el extranjero. Asimismo, se elaborarán protocolos de atención sanitaria para mujeres en situación de especial vulnerabilidad como mujeres i ...